AÑO 1971.—NUMERO 137 LUNES, 15 DE NOVIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 200 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 | " |
| Otras entidades y particulares (año)........... | 250 | " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3429

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

*Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen*

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de 800 gramos: 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos: 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase primera: 13,20 pesetas kilo.

Clase primera matizado: 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja: 28 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista: 16,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros: 16,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios: 16,20 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos: 17,00 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno: Primera, 135; segunda, 72, y tercera, 43 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 9 de noviembre de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Jefe de los Servicios Provinciales

---

3387

## Audiencia Territorial de Madrid

### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Molina Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 2.998 de 1971, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre construcción de una estación de autobuses en solar expropiado por dicha Corporación al recurrente y solicitud de revisión por éste de dicho solar.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, María del P. Heredero.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3331

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga, en concepto de oficio, contra la finca especialcialmente hipotecada, sobre reclamación de créditos hipotecarios.

Parcela de terreno a las eras de San Andrés o de la la Cruz de Cerca, en las afueras de la villa, de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, ocupada por el siguiente:

a) Una nave industrial de una sola planta y con un solo local, que ocupa una superficie de setecientos treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados a lo largo de los linderos Este y Sur de la finca que se está describiendo, y la cual tiene una puerta principal de entrada en el chaflán que hacen los linderos Sur y Oeste de esta finca, teniendo en su parte posterior otras cuatro puertas de salida al patio que se dirá.

b) Un patio en la parte posterior de la nave que se acaba de describir, situado delante y a la derecha de otra nave que se dirá después, cuya superficie es de doscientos

treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados.

c) Otra nave industrial de una sola planta y con un solo local, que ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y la cual está construida a lo largo de los linderos Oeste y Norte de la finca que se está describiendo, teniendo dos puertas de entrada que dan al patio dicho, bajo la letra b.

Toda la finca que se está describiendo linda así: Por el Este, con calle de nuevo trazado, todavía sin nombre, y con la finca o solar segregado de la misma finca de la que ésta procede, propiedad de los cónyuges comparecientes; por el Sur, con el camino de El Henar; por el Oeste, con el camino de las canteras, y por el Norte, con el mismo solar, propiedad de los cónyuges comparecientes, y corral o solar cercado, de Justo Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.142, libro 113, folio 52, finca 14.505.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública, por primera vez, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3386

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y reprensentación de don José María Torquemada Callejo, contra don José Luis Maderuelo del Río, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo embargado al demandado que luego se detallará, señalándose para que la misma tenga lugar el día veinticinco de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Bienes que se subastan*

Un vehículo turismo, marca Dodge Dar, matrícula SA-22.884, pintado de color azul, en buen estado de funcionamiento.

*Condiciones de la subasta*

1.ª El tipo de tasación del vehículo subastado es de 70.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El vehículo podrá ser examinado en casa del propio deudor, en esta villa, en cuyo poder se encuentra depositado.

Dado en Cuéllar, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

---

3375

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 557/71, por robo, he acordado citar, por medio del presente, a Antonio Jiménez de la Cruz (a) El de la Paca (gitano), de 19 años de edad, hijo de Antonio y Consuelo, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Las Huertas, s/n, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para ser oído en dichas diligencias, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3385

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra don Dionisio Merino Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se designarán, señalándose para que tenga lugar la misma el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Bienes que se subastan*

Un edificio urbano o casa, todavía sin número, en el camino de Valdihuertos, en el extremo Norte del casco urbano de esta villa, ocupando 4.800 metros cuadrados, y se compone de lo siguiente:

A) De un edificio de forma trapezoidal en su base, cuya superficie es de 104,16,5 metros cuadrados y dos plantas, una con cuarto de estar-comedor, cocina, armario despensa, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, vestíbulo y pasillo, y otra planta alta con las mismas dependencias y habitaciones.

B) De un corral o patio, posterior a lo edificado, con el resto de la cabida, y linda: Izquierda o Sur, taller de carpintería de Francisco Vicente; Oeste, eras de San Franscisco; Este, camino de Valdihuertos, y Norte, Julián Herguedas. Inscrita al tomo 1.121, folio 178, inscripción 4.ª

*Condiciones de la subasta*

1.ª El tipo de tasación de la finca antes descrita es de un millón doscientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª Que no existen títulos de propiedad de la finca subastada, los cuales serán suplidos conforme a la Ley. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.— Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3349

## Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

*Subasta de maderas*

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, denominado "Cruz del Muerto y Carpintero", y año forestal 1971-1972, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 290, especie negrales.

Volumen de fustes: 397,867 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 170.012 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a doce de la mañana, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y otro por valor de 10 de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliego de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas, aprobados por la Inspección Regional, que estén vigentes en la fecha de la celebración, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas, dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, derechos reales, tasas, formalización de contrato, etc.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ochos días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de noviembre de 1971.— El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

3352

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

*Subasta de piñas*

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de piñas de los montes de propios de esta Entidad, que han sido calculados por los técnicos de la Jefatura del Distrito Forestal en 100 hectolitros, bajo el tipo de tasación y las condiciones siguientes:

La tasación consiste en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000).

Las proposiciones deberán presentarse, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 10 pesetas, los martes y viernes de cada semana de los que medien desde la publicación del presente anuncio y el día anterior al señalado para la subasta, en horas de dieciséis a dieciocho.

El depósito provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva del 6 por 100 por el que se haga la adjudicación.

Unirán los licitadores a la proposición documento nacional de identidad y declaración jurada que acredite no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se presentaran a través de representante, deberá unirse poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia o provincia.

Si la primera subasta fuera declarada desierta, por falta de licitadores o cualquier otra circunstancia, se celebrará la segunda, a las cuarenta y ocho horas siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., y con residencia en ..., provincia de ..., enterado de los anuncios publicados en el B. O. de la provincia de Segovia para la adjudicación de los aprovechamientos de piñas de los montes de propios de esta Entidad, se compromete a tomar a su cargo los mismos en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

---

3354

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

*Subasta de maderas*

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las dieciocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

Número de pinos que se subastan: 282, de la especie negral, que cubican un volumen de 313,023 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 135.520 pesetas, no existiendo señalado precio índice para la misma.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en Secretaría los martes y viernes de cada semana que medien desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior al que se señala para su celebración. El horario de presentación de plicas es el de las dieciséis a las dieciocho horas de los días señalados.

El depósito provisional consiste en el 3 por 100 del tipo de tasación, y la fianza definitiva, que habrá de depositarse en la caja de la Entidad, el 6 por 100 del importe por que se haga la adjudicación.

Los que acudan a la subasta a través de representante deberán venir provistos de poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia.

A las proposiciones deberán acompañar los licitadores documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la primera subasta resulta desierta, por falta de licitadores o cualquier otra causa, se celebrará la segunda, a los cinco días siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., y con residencia en ..., provincia de ..., enterado de los anuncios de subasta publicados en el B. O. de la provincia de Segovia para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, se compromete a tomar a su cargo los mismos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

---

33

## Ayuntamiento de Bernardos

*Subasta urgente de entresaca*

El día que se cuenten once, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de productos intermedios, procedentes de entresacas, del monte número 102 de estos propios propios y año forestal 1971-72, efectuadas en el cuartel A, tramo II, tranzones 5, 6, 7 y 8, con arreglo a los datos autorizados por el Distrito Forestal, siguientes:

Número de pies en total: 1.029.
Volumen de los mismos: 91 metros cúbicos de fuste.
Valor del aprovechamiento: 29.575 pesetas.
Depósito provisional: 900 pesetas.

Los productos se encuentran apeados y apilados en sus respectivos tranzones anteriormente indicados, y el aprovechamiento es a riesgo y ventura.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Documentación: Resguardo del depósito provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Forma de pago: El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe total de la adjudicación dentro de los treinta días siguientes de notificada la adjudicación definitiva. Asimismo, queda obligado al pago de tasas, gastos de señalamiento, anuncios y demás que tengan relación con el aprovechamiento, como, igualmente, al cumplimiento de las condiciones económico-administrativas del pliego aprobado por la Corporación y al de las del pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y con los mismos requisitos y condiciones, a las doce horas, admitiéndose los pliegos hasta media hora antes.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, Ley del Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Bernardos, a 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Ramos.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación propia (o de ...), en relación con la subasta procedente de aprovechamientos de entresacas del monte número 102, de propios de Bernardos, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de las que se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

---

3357

## Ayuntamiento de Veganzones

*Subasta de aprovechamientos maderables*

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV, tranzón 13.
Número de pinos: 330, especie pinos pinaster.
Volumen de fustes: 456,546 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 215.406 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de igual cuantía de la MUNPAL, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal, consistente en 6.462 pesetas, o sea, un 3 por 100 de la tasación; declaración jurada de capacidad determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; documento nacional de identidad del licitador; recibo de licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial.

Pliegos de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el económico - administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros de aplicación al expediente y, en general, todos los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1971, para el aprovechamiento de 456,546 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1971-72, en el monte número 171 de Utilidad Pública, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

---

3381

## Ayuntamiento de Adrados

*Subasta de maderas*

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y ejecutando acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de maderas de los montes públicos municipales, con sujeción a los siguientes datos:

*Monte número 3, denominado "El Chorretón y Navaverdugo"*

Número de pinos: 58, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 15,192 metros cúbicos, con corteza.
Tasación mínima: 5.925 pesetas.
Garantía provisional: 175 pesetas.

*Monte número 6, titulado "Pinar de Arriba"*

Número de pinos: 70, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 40,397 metros cúbicos.
Tasación mínima: 15.755 pesetas.
Garantía provisional: 450 pesetas.

La subasta se celebrará, por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes, si fuere designado, y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 3 pesetas, más un sello mutual de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse en la misma dependencia los correspondientes pliegos de condiciones.

Los proponentes acompañarán carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos

de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En una misma proposición podrá optarse a los dos lotes conjuntamente, o a cada uno de ellos por separado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir los aprovechamientos es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12 sobre la estimación volumétrica cuando se realice contada en blanco.

*Modelo de proposición*

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio para la enajenación de productos primarios extraordinarios de los montes números 3 y 6, de los propios de Adrados, publicado en el B. O. de la provincia número ..., expedido con fecha ..., se compromete a tomar a su cargo los aprovechamientos que después se dirán, con estricta sujeción a los respectivos pliegos de conciones facultativas y económico-administrativas, de cuyo contenido se halla enterado:

Lote monte número 3: Por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lote monte número 6: Por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Si alguno de los lotes anunciados quedare desierto se subastará nuevamente, a los diez días hábiles siguientes a esta licitación, bajo las mismas condiciones.

Adrados, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Donato Enjuto Torres.

---

3355

## Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

*Subasta de pinos secos*

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y ejecutando acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se anuncia subasta pública para contratar un aprovechamiento extraordinario de 76 pinos secos del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El único autorizado.

Número de pinos: 76, secos.

Volumen de fustes: 35,472 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 13.835 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza el día 3 de diciembre de 1971, a las trece horas, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador.

En sobre aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, por importe de setecientas pesetas, y declaración jurada en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contratista vendrá obligado a abonar la totalidad importe de la subasta en el plazo que señalan los pliegos de condiciones, así como a constituir la fianza definitiva.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

El pago de este anuncio, tasas del Distrito Forestal, Mutualidad y demás que sean inherentes a la contrata, serán de cuenta del adjudicatario.

Puebla de Pedraza, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Olegario Frías.

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio que publica el B. O. número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de 76 pinos secos del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, cuyos pliegos de condiciones declaro conocer, me comprometo a tomar a mi cargo el mismo, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

---

3359

## Ayuntamiento de Samboal

*Subasta de piñas*

A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos del fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad, números 44 y 46 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de ochenta y cuatro mil pesetas (84.000), y condiciones siguientes:

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La producción de dichos montes ha sido calculada por los técnicos de la Jefatura del Distrito Forestal en 280 hectolitros.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, se presentarán en Secretaría a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior al que se señala para su celebración, en las horas de doce a catorce.

Si lo hacen a través de representante, deberá unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia o provincia. La consignación será del 3 por 100.

Son de cuenta del que resulte rematante el importe de los anuncios, tasas y reintegros y todos aquellos que tengan relación con esta subasta.

Si resultare desierta la misma, por falta de licitadores o cualquier otra causa, se celebrará segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, estado ..., que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia nú-

mero ..., de fecha ... de ... de 1971, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los motes 44 y 46 del Ayuntamiento de Samboal, ofrece por el referido fruto, si le fuere adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3383

## Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de productos intermedios (entresacas) efectuados en el cuartel A, tramo II, tranzones 5, 6, 7 y 8 del monte número 102, de propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Bernardos, a 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Ramos.

3392

## Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día primero de noviembre, el pliego de condiciones para la adquisición de materiales para las obras de pavimentación de calles y saneamiento a esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, todo ello de conformidad a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 24 del mismo.

Olombrada, a 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3412

## PINAREJOS

Formuladas y debidamente rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1970, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos, observaciones y defectos que juzgue pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

El presente edicto es de referencia en su contenido a los ejercicios de 1966 y 1969.

Pinarejos, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3382

## Ayuntamiento de Adrados

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de los productos primarios extraordinarios de los montes de propios, números 3 y 6 del Catálogo, correspondientes al año forestal 1970-71, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Adrados, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Donato Enjuto Torres.

3380

## Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que fue constituida por don Casimiro Díez Rodríguez, vecino de Segovia, para responder de las obras de instalación de alumbrado público en esta localidad, se hace público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario.

Fuenterrebollo, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

3390

## Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de saneamiento que ejecutó, en su quinta etapa, el constructor don Austresigildo Sanz del Ser para esta Entidad, se hace público, para general conocimiento, que se va a proceder a la devolución de la fianza que depositó, en su día, en la caja de este Municipio.

Los que tengan algún derecho exigible sobre el referido contratista por suministro de materiales o cualquier otra causa que esté en relación con dichas obras pueden presentar, por escrito, cuantas reclamaciones estimen procedentes, en un plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, ante esta Alcaldía.

Samboal, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

3340

## SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

3365

## SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que regula la asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, queda expuesta la misma al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, B. García.

3321

## VALTIENDAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valtiendas, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

---

3324

## SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 30 de octubre de 1971.—El Alcalde.

---

3338

## NAVARES DE ENMEDIO

### EDICTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61-2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 7 de noviembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril de 1954, número 99), en relación con la Ley de Sanidad Municipal y Ley de Régimen Local, se pone en conocimiento de los cabezas de familia que se consideren con derecho a ser incluidos en el padrón de beneficencia, que deben solicitarlo de la Corporación, previa instancia, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales decaerán de sus derechos.

Navares de Enmedio, a 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Felicísimo García.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:*

NAVARES DE AYUSO 3364

---

3371

## VILLAVERDE DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

---

3401

## MADRONA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Madrona, a 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

---

334[illegible]

## NAVARES DE ENMEDIO

### ANUNCIO

Confeccionados que han sido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento los repartos por aprovechamientos de pastos de los propios de este Ayuntamiento, así como de las exacciones locales del mismo, quedan expuesto al público, por espacio improrrogable de ocho días, transcurridos los cuales se procederá al cobro de los mencionados repartos, una vez resueltas las dudas y reclamaciones que pudieran formularse durante mencionado plazo de exposición al público. Se hace constar, igualmente, que los mencionados repartos corresponden a los años 1969-70.

Navares de Enmedio, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Felicísimo García.

---

339[illegible]

## MUÑOVEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

---

3396

## PEROSILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:*

OLOMBRADA 3400

---

3394

## MOZONCILLO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

---

3410

## MOZONCILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población.

Mozoncillo a 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*